

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE LINEAS, PARA LAS TERMINALES TELEFÓNICAS Y DE COMPUTADORAS, PARA SER UTILIZADA EN ESTA INSTITUCIÓN.

Referencia: No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0042

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la adquisición de materiales eléctricos y accesorios de instalación de líneas, para las terminales telefónicas y de computadoras, para ser utilizada en esta institución, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0042.

CONSIDERANDO: Que el día Once (11) de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0042, para la adquisición de materiales eléctricos y accesorios de instalación de líneas, para las terminales telefónicas y de computadoras, para ser utilizada en esta institución.

CONSIDERANDO: Que el día Once (11) del mes septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0042, del cual se inscribió Una (01) empresa: 1- Omega Tech, SA, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0042, en fecha Once (11) del mes septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

• OMEGA TECH, SA.,

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

<u>UNICO</u>: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral **No. DGDRAGAS-UC-CD-2019-0042**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **OMEGA TECH, SA.**, para la adquisición de materiales eléctricos y accesorios de instalación de líneas, para las terminales telefónicas y de computadoras, para ser utilizada en esta institución, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, **LEIDO**, **FIRMADO** y **SELLADO**, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

VIO DE MARIA ZELEINA BIDO DISLA

Capitán de Fragata, ARD. Encargada de Compras de Dragas, ARD.